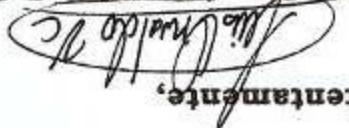


Comisario

C.I. 0924614720

Luis Oswaldo Alvaro Calderon



Atentamente,

informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

7.- Como los administradores no estan obligados a presentar garantias, ni he pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administradores algunos, ni se ha denunciado alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administradores algunos, ni se ha denunciado alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este

6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley de las listas a la misma.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías vigente.

2.- La correspondencia, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMEs) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe corresponde al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013 que se resume así:

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE DIALYSIS CENTERS, A. DIALYCEEN

INFORME DEL COMISARIO